

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de noviembre de 2015, por la que se modifica la autorización administrativa por cambio de denominación del centro docente privado de formación profesional «Academia Ripollés» de Sevilla.

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Andrés González Charneco, como representante de la entidad Enseñantes del Arenal, Sociedad Cooperativa Andaluza, titular del centro docente privado de formación profesional «Academia Ripollés», con domicilio en C/ Federico Sánchez Bedoya, 14, de Sevilla, por el que solicita modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por cambio de denominación, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 41007394, tiene autorización para impartir cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado medio (dos de Gestión administrativa, uno de Comercio, que ha sido sustituido por el de Actividades comerciales mediante el Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, y uno de Sistemas microinformáticos y redes), un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Administración y finanzas y un ciclo formativo de formación profesional básica de Servicios administrativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada, al centro docente privado de formación profesional «Academia Ripollés», código 41007394 y domicilio en C/ Federico Sánchez Bedoya, 14, de Sevilla, cuyo titular es Enseñantes del Arenal, Sociedad Cooperativa Andaluza, por cambio de su denominación, que pasa a ser «Arenal Centro de Formación Profesional», quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el resultando anterior.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación